

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 30 de marzo de 2011, por la que se convocan, para el ejercicio 2011, las subvenciones en materia de Comercio para el Fomento de la Cooperación Empresarial y el impulso del comercio urbano (modalidad ASC) y se aprueban los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones.

Mediante Orden de 9 de marzo de 2011, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio, en régimen de concurrencia competitiva en la modalidad de fomento de la cooperación empresarial y el impulso del comercio urbano (BOJA núm. 58, de 23 de marzo de 2011).

La Disposición Adicional Única de la citada Orden establece que mediante Orden de la Consejería competente en materia de comercio se aprobará la convocatoria anual de las mismas y que en ella, además del plazo de presentación de solicitudes, se aprobará el formulario de solicitud (Anexo I de la Orden) y el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II de la Orden).

Por su parte, del conformidad con el artículo 10.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en la convocatoria habrá de especificarse la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención, y ello con independencia de que de acuerdo con el artículo 5 de la Orden de 30 de agosto de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que aprueba las bases reguladoras tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la distribución de los créditos presupuestarios asignados a cada uno de los ámbitos de concurrencia se lleve a cabo en la referida convocatoria o, mediante otra Orden que se apruebe con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes que deberá publicarse en los mismos medios que la convocatoria.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en dichas disposiciones y en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la convocatoria de las subvenciones en materia de Comercio relativas a actuaciones de fomento de la cooperación empresarial y el impulso del comercio urbano (Modalidad ASC), estableciendo que el plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Aprobar los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente Orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 de la Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio:

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

Tercero. La solicitud deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería,

en la dirección juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el apartado 10 del Cuadro Resumen de la Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio.

Cuarto. Las subvenciones concedidas para el fomento de la cooperación empresarial y el impulso del comercio urbano (Modalidad ASC), en virtud de la Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio, se financiarán en el ejercicio 2011, con cargo a la aplicación 0.1.17.00.18.00.784.03.76A.8, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 1.060.195 euros.

Quinto. Además de la cuantía total máxima indicada, la presente convocatoria, podrá contar con una cuantía adicional dentro de los créditos disponibles, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La cuantía adicional no figura actualmente en el Presupuesto, pero está previsto obtenerla con anterioridad a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

La declaración de créditos disponibles, se efectuará mediante Orden y deberá publicarse en los mismos medios que esta convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Sexto. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitaran una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Séptimo. La distribución de la cuantía máxima entre los distintos ámbitos de concurrencia competitiva, se realizará con anterioridad a la evaluación previa mediante la oportuna declaración de distribución de créditos, que se efectuará mediante Orden y que será publicada en el BOJA y en los mismos medios que la presente convocatoria.

Octavo. En la presente convocatoria no se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

Noveno. Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio.

Décimo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2011

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

UNIÓN EUROPEA



Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

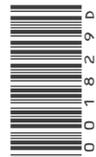
SOLICITUD ASC

SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO

MODALIDAD: FOMENTO DE LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL E IMPULSO DEL COMERCIO URBANO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:								SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	
TIPO DE DOCUMENTO:			NÚMERO DE DOCUMENTO:			NACIONALIDAD:			
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:		LETRA:		ESC:		PISO:		PUERTA:	
MUNICIPIO:				PROVINCIA:				CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE:								TELÉFONO:	
FECHA NACIMIENTO:								SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	
TIPO DE DOCUMENTO:			NÚMERO DE DOCUMENTO:			NACIONALIDAD:			
CARGO EN EL QUE ACTÚA:									
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (indicar si es distinto al anterior)									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:		LETRA:		ESC:		PISO:		PUERTA:	
MUNICIPIO:				PROVINCIA:				CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS BANCARIOS									
Código Entidad		Código Sucursal		Dígito Control		Nº Cuenta			
Entidad:									
Domicilio:									
Localidad: Provincia: C. Postal:									



2 CONSENTIMIENTO EXPRESO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA									
<input type="checkbox"/> AUTORIZA como medio de NOTIFICACIÓN PREFERENTE , la notificación telemática mediante la plataforma telemática de la Junta de Andalucía.									

3 DECLARACIÓN OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS									
Declara:									
<input type="checkbox"/> Que no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad o con carácter de mínimis, procedentes de otras Administraciones o entes público o privados, nacionales o internacionales.									
<input type="checkbox"/> Que ha obtenido y/o solicitado subvenciones o ayudas para la misma finalidad o con carácter de mínimis, que se relacionan a continuación									

DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD Y/O DE MÍNIMIS:			
Otras subvenciones SOLICITADAS para la misma finalidad, y/o de mínimis, durante los 2 ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso:			
Fecha/Año	Concedente (Otras Administraciones/ Entes públicos o privados, nacionales o internacionales)	Importes	Mínimis (en su caso) (S/N)



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

Fecha/Año	Concedente (Otras Administraciones/ Entes públicos o privados, nacionales o internacionales)	Importes	Minimis (en su caso) (S/N)

3	DECLARACIÓN OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS (continuación)		
DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD Y/O DE MÍNIMIS:			
Otras subvenciones CONCEDIDAS para la misma finalidad, y/o de minimis durante los 2 ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso			
Fecha/Año	Concedente (Otras Administraciones/ Entes públicos o privados, nacionales o internacionales)	Importes	Minimis (en su caso) (S/N)

4	DECLARACIÓN SOBRE CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA
<p>1. Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de Microempresa/Pequeñas y medianas empresas, según la definición establecida en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, según la cuál serán aquellas que ocupen a menos de 250 personas, cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros.</p> <p>2. Que la citada entidad está calificada en los términos de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, como:</p> <p><input type="checkbox"/> AUTÓNOMA (el 25% o más del capital de la empresa no pertenece a otra empresa ni lo detenta conjuntamente con empresas vinculadas entre ellas, o a través de personas físicas o de un grupo de personas físicas).</p> <p><input type="checkbox"/> ASOCIADA (el 25% o más del capital de la empresa si pertenece a otra empresa o lo detenta conjuntamente con empresas vinculadas entre ellas, o a través de personas físicas o de un grupo de personas físicas).</p> <p><input type="checkbox"/> VINCULADA (el 25% o más del capital de la empresa lo detenta conjuntamente con empresas vinculadas entre ellas o a través de personas físicas o de un grupo de personas físicas).</p>	

5	DESCRIPCION DEL PROYECTO SOLICITADO Y PRESUPUESTO		
CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA (se indican límites de presupuesto máximo)	Importe Presupuesto	Importe Solicitado	Orden Preferenc.
1. Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes de ámbito regional y local o zonal:			
La creación de redes de comunicación interna (intranet) que posibiliten la interconexión en red de las asociaciones, federaciones y confederaciones entre sí o con sus asociados, así como con otros organismos o centros de gestión directamente relacionados con el sector de la distribución comercial y proyectos de comercio electrónico. - Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito regional: hasta 50.000 euros - Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito local o zonal: hasta 30.000 euros			
2. Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes de ámbito regional, provincial y local o zonal:			
Programas de sensibilización entre sus asociados dirigidos a conseguir el mayor número de pymes comerciales adheridas a la Plataforma Digital de Servicios Integrales al Comercio. - Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito regional: hasta 60.000 euros - Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito provincial: hasta 55.000 euros - Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito local o zonal: hasta 50.000 euros			
3. Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes de ámbito regional y provincial:			
Campañas de publicidad o promoción realizadas como resultado de la cooperación empresarial, destinadas a incentivar el consumo en las pymes comerciales. - Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito regional: hasta 60.000 euros. - Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito provincial: hasta 35.000 euros			
4. Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes de ámbito regional:			
a) Proyectos interprovinciales impulsados por las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de carácter regional, que promuevan la coordinación de actuaciones dirigidas al asesoramiento y apoyo prestado por las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de carácter provincial a sus asociados: hasta 480.000 euros.			
b) Proyectos de coordinación de los Centros Comerciales Abiertos y los ayuntamientos en el ámbito regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativos entre otros a señalética comercial integrada, aparcamientos, funcionalidad comercial (zonas peatonales, carga y descarga, etc.) y normalización de mobiliario urbano: hasta 60.000 euros.			
5. Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes de ámbito local o zonal:			
a) Actuaciones de cooperación empresarial consistentes en la promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo, con especial atención a centros comerciales abiertos y ejes comerciales, hasta 50.000 euros.			
b) Incorporación y mejora de equipos y programas informáticos de uso colectivo gestionados por las asociaciones de comerciantes, destinados a difundir la imagen de los centros comerciales abiertos e impulsar el comercio electrónico (se excluyen los ordenadores portátiles y las cámaras digitales), hasta 15.000 euros.			
c) Actuaciones de cooperación empresarial consistentes en que la gestión de los mercados de abastos que posean unas características estructurales adecuadas, y previa la correspondiente concesión administrativa, se realice por los propios comerciantes. Esta gestión deberá estar orientada a la transformación del mismo en formatos comerciales más adecuados al entorno y necesidades actuales, respondiendo a un plan integral que implique un cambio de su concepto, funcionalidad y utilidad, mostrando una optimización integral de su imagen, oferta, servicios y modos de gestión y que contenga aspectos tales como horario comercial, equipamiento necesario para su desarrollo, figura del gerente, reparto a domicilio, consignas, fidelización de clientes y señalización, con límite máximo de 50.000 euros.			

001829D

(Hoja de) ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS (continuación)
DATOS ADICIONALES PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ÁMBITO LOCAL O ZONAL	
Recursos: Oficina propia, fórmula constitutiva, representatividad, financiación, etc.....	
Gestión: Información sobre aspectos de la gerencia y, en su caso, dedicación.	
Servicios ofrecidos a los asociados: Asesoramiento general, formación, publicaciones periódicas, central de servicios, etc.	
Negociaciones y acuerdos: Entidades financieras, proveedores, ayuntamientos, etc.	
Imagen y comunicación: Manuales de imagen, identificación de establecimientos, portal web, etc.	
Campañas de promoción conjunta: Animación comercial, publicidad en medios, promociones, etc.	
Fidelización de clientes: Tarjetas, acciones, etc.	
Urbanismo comercial: Señalización, normalización bajos comerciales, aparcamientos, homogeneización de mobiliario, etc.	
Otra información a tener en cuenta para la valoración de estos criterios:	

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS	
1.
2.
3.

7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud , así como en la documentación adjunta y que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria y, se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. No esta incurso en los supuestos de prohibición establecidos en las bases reguladoras para ser persona beneficiaria. Me comprometo a cumplir con las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación y a aportar, en el momento de resultar beneficiario provisional, en su caso, o en cualquier momento a requerimiento del órgano instructor, la documentación preceptiva y la acreditativa de las declaraciones responsables que figuran en esta solicitud y en los anexos que se acompañan. La firma de la presente solicitud conleva la firma de todos los Anexos y documentos adjuntos. <p>Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñadas</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A:
 Titular de la Delegación Provincial/Titular de la Dirección General de Comercio según proceda.

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001829D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Repetir tantas veces como conceptos se solicitan)	
Concepto:	
Subconcepto:	
FECHA INICIO:	FECHA FINALIZACIÓN:
Memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa y fecha estimativa de realización de las actividades:	
Presupuesto desglosado en el que conste la relación de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad:	

001829D

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

UNIÓN EUROPEA



Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO
MODALIDAD: FOMENTO DE LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL E IMPULSO DEL COMERCIO URBANO

ASC

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:				
NÚMERO:	LETRA:	ESC:	PISO:	PUERTA:	
MUNICIPIO:			PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES					
APELLIDOS Y NOMBRE:					TELÉFONO:
FECHA NACIMIENTO:					SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:	
CARGO EN EL QUE ACTÚA:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (indicar si es distinto al anterior)					
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:				
NÚMERO:	LETRA:	ESC:	PISO:	PUERTA:	
MUNICIPIO:			PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACION PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
CÓDIGO IDENTIFICATIVO SOLICITUD ANEXO I

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Comercio, efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA
Por lo que,
4.1. Dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.



(Hoja de) ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (continuación)																				
<p>4.2. Formulo las siguientes alegaciones:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>																					
<p>4.3. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>																					
<p>4.4. De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):</p> <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>																					
<p>4.5. En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.</p> <p>4.5.1. Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias y declaro que la misma, con una antigüedad inferior a 5 años, permanece inalterada y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">1. Documento</th> <th style="width: 25%;">Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th style="width: 25%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		1. Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	2.	3.								
1. Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																		
2.																		
3.																		
<p>4.5.2. Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 25%;">Administración Pública</th> <th style="width: 25%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 25%;">Órgano</th> <th style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública	Fecha de emisión o presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1.	2.	3.
Documento	Administración Pública	Fecha de emisión o presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1.																	
2.																	
3.																	
<p>4.5.3. Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):</p> <p><input type="checkbox"/> N.I.F. de la entidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Escrituras o documento de constitución y estatutos.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de la representación.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado del Secretario de aprobación de la solicitud de subvención y del/los Proyecto/s para los que se solicita ayuda, por el órgano competente según sus estatutos, haciendo constar la fecha y lugar de celebración de la misma y el acta en la que quedaron reflejados los respectivos acuerdos.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de estar domiciliada en Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa sobre cumplimiento de criterios de valoración recogidos en el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden y alegados en la memoria de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de la inscripción de la Asociación en el Registro de asociaciones o de organizaciones empresariales correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto Básico, cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de obras. Si las actuaciones son obras menores podrá sustituirse por una Memoria Técnica. En ambos casos se adjuntarán fotografías de los terrenos, edificios o instalaciones sobre los que se pretende actuar.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporta voluntariamente, indicar:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>																					

001829/A02D

(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
----------	--

<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento:</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A.:
 Titular de la Delegación Provincial/Titular de la Dirección General de Comercio según proceda.

<p>NOTA</p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--